



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

**AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA POSTULACIÓN EN LA PRIMERA EDICIÓN DEL PREMIO
MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2022**

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN, CON DOMICILIO EN NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52760, ES EL RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES QUE PROPORCIONE EL TITULAR DE ESTOS, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PARTICIPAR EN LA PRIMERA EDICIÓN DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2022.

PARA LO ANTERIOR, SE RECABARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN: NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, DOMICILIO (CALLE, LOCALIDAD, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, ETC.) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DATOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE NACIMIENTO, REGISTRO DE FENOTIPO, DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR, NÚMERO TELEFÓNICO Y, EN SU CASO, CORREO ELECTRÓNICO,

AHORA BIEN, EN EL SUPUESTO QUE LOS ASISTENTES ESTÉN CONSIDERADOS COMO MENORES DE EDAD, O BIEN, NO SEAN CONSIDERADOS SUJETOS DE DERECHO (ESTADO DE INTERDICCIÓN), SERÁ NECESARIA LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO, DE MANERA EXPRESA, DE LA MADRE, PADRE Y/O TUTOR CORRESPONDIENTE PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

ADICIONALMENTE, SE INFORMA QUE NO SE SOLICITARÁN DATOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS SENSIBLES. EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO QUE SE ENCUENTRE EN EL ÁREA DE REGISTRO, NO RECABARÁ NI REGISTRARÁ DATOS ADICIONALES A LOS ANTES DESCRITOS, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU TITULAR.

FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XIII; 13 FRACCIONES IX Y XVIII; 21 Y 22 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y; 219 FRACCIONES I, II, III, VIII Y IX DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ASÍ COMO LO SEÑALADO POR LA GUÍA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS EMITIDO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

POR OTRO LADO, EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SEÑALA QUE EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE PRIVILEGIARÁ EL INTERÉS SUPERIOR DE ÉSTOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL CONSENTIMIENTO DEBERÁ ASENTARSE DE MANERA ESCRITA Y, SE HARÁ POR CONDUCTO DE LA O EL TITULAR DE LA PATRIA POTESTAD O TUTELA. NO SE PUBLICARÁN LOS DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A EXCEPCIÓN DEL CONSENTIMIENTO DE SU REPRESENTANTE, SIEMPRE Y CUANDO, NO SE CONTRARIE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

ES MENESTER SEÑALAR QUE, COMO DOCUMENTO ORIENTADOR, SE CONSULTÓ LA GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EMITIDA POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR LA SEGURIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

LOS DATOS PERSONALES TRATADOS, MISMAS QUE ESTÁN ORIENTADAS A ALCANZAR UN ESQUEMA DE “PROTECCIÓN POR DISEÑO”.

LA INFORMACIÓN RECABADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, NO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN, NI SE REVELARÁ A INDIVIDUOS, ENTIDADES O PROCESOS NO AUTORIZADOS, POR CONSIGUIENTE, EL RESPONSABLE, EL ADMINISTRADOR, EL ENCARGADO, O EN SU CASO LOS USUARIOS AUTORIZADOS SON LOS ÚNICOS QUE PUEDEN LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA TAL EFECTO.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN, NO REALIZARÁ TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

DE CONFORMIDAD POR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NO SE CONSIDERAN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, LAS REMISIONES NI LA COMUNICACIÓN DE DATOS ENTRE ÁREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL MISMO SUJETO OBLIGADO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 FRACCIONES II, VII, VII, IX Y XXI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO POR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES VII, VIII, IX, XI Y XVII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

HARÁN PÚBLICOS DATOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LAS REFERIDAS LEYES.

¿DÓNDE SE PUEDE EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

EL TITULAR PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN “ARCO” DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PLAZA ANDADOR INTERLOMAS, AVENIDA JESÚS DEL MONTE NÚMERO 271, COLONIA JESÚS DEL MONTE, CÓDIGO POSTAL 52763, HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO; A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (SARCOEM) MEDIANTE EL PORTAL DE INTERNET [HTTPS://SARCOEM.ORG.MX/SARCOEM/CIUDADANO/LOGIN.PAGE](https://sarcoem.org.mx/sarcoem/CIUDADANO/LOGIN.PAGE); POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, UBICADAS EN PINO SUÁREZ S/N, ACTUALMENTE CARRETERA TOLUCA-IXTAPAN NO. 111, COLONIA LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 52116.

LA PROCEDENCIA DE ESTOS DERECHOS, EN SU CASO, SE HARÁ EFECTIVA UNA VEZ QUE EL TITULAR O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITEN SU IDENTIDAD O REPRESENTACIÓN, RESPECTIVAMENTE.

EN NINGÚN CASO EL ACCESO A LOS DATOS PERSONALES DE UN TITULAR PODRÁ AFECTAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE OTROS. EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS ARCO, FORMA PARTE DE LAS GARANTÍAS PRIMARIAS DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS.

EN EL SUPUESTO DE EXISTIR UN CAMBIO EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE, LO HAREMOS DE SU CONOCIMIENTO DE A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760

